



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-57529

Fecha: 2021-10-20 10:55 Proceso No.: 818450

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: ANONIMO .

Dependencia: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Petición información proyecto de vivienda. Radicado 1-2021-41088.

Respetado señor (a):

En atención a la petición del asunto, en la cual solicita aclarar si la constructora Marval, tiene licencia de construcción y licencia de urbanismo para el proyecto agrupación residencial la fontana con matrícula inmobiliaria 50C- 38550, de acuerdo con lo anterior este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta lo solicitado, consideramos necesario hacer claridad que la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre las personas naturales y jurídicas que realizan actividades construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 66 de 1968 y 9 de 1989, los Decretos 2610 de 1979 y 078 de 1987.

Para ello, quienes estén interesados en promocionar, anunciar o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda señaladas en el artículo 2º del Decreto Ley 2610 de 1979, deberán radicar con quince (15) días hábiles de anterioridad al inicio de dichas actividades, ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, los documentos señalados en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto 019 de 2012, el Decreto reglamentario 2180 de 2006 y las demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

Ahora bien, frente a su solicitud este Despacho procedió a realizar la verificación el Sistema de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda -SIDIVIC, constatando que la sociedad Construcciones Marval S.A. identificada con el Nit. 890.211.777-9, cuenta con registro activo como enajenador No. 2005109, verificando además que realizaron radicación de documentos para enajenar unidades de vivienda para el proyecto la FONTANA con número 400020170131 de fecha 1 de junio de 2017, bajo el radicado número 1-2017-41046.

Carrera 13 # 52 – 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, se verifico que la sociedad constructora para el momento en que realizo la radicación de documentos para el proyecto referenciado anteriormente, allego la Licencia de Urbanismo y Construcción Resolución 17-3-0446 con fecha de ejecutoria 05 de mayo de 2017 de la Curaduría Urbana 3 de Bogotá.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, manifestándole que cualquier información adicional que requiera, con gusto será atendida.

Cordialmente,



Julio Alvaro Forigua Garcia
Subdirector (a) de Prevención y Seguimiento

Elaboró: Gloria Stella Paez Murcia - Contratista - Subdirección Prevención y Seguimiento.